



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CURSOS DE OBSERVADORES DE AEROPLANO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la propuesta hecha a este Ministerio por ese Centro, del personal de jefes y oficiales a él pertenecientes, a la Escuela Superior de Guerra y a la Escuela Central de tiro relacionados a continuación, para que asistan a determinadas conferencias del curso de observaciones de globo que, con sujeción a las condiciones establecidas en la real orden de 30 de enero último (D. O. núm. 24), tiene lugar en Guadalajara, en los meses de febrero último y marzo corriente; habiendo de ser cargo el importe de las indemnizaciones que devenguen al crédito consignado en el presupuesto para las Escuelas prácticas de todas las Armas y Cuerpos, y de éste en particular, a la partida de pesetas 550.000, adjudicadas a las de Ingenieros por real orden de 4 de noviembre último (D. O. núm. 248).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Jefe del Estado Mayor Central.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Personal que se cita.

Del Estado Mayor Central.

Teniente coronel de Infantería, D. Antonio García Pérez.

Otro de Caballería, D. Fernando de Altolaquirre.
Comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.
Capitán de Artillería, D. Matías Zaragoza.

De la Escuela Superior de Guerra.

Comandante de Estado Mayor, D. Epifanio Gascueña.

De la Escuela Central de Tiro.

Capitán de Artillería, D. Benito Molas (primera sección).

Comandante de Infantería, D. Leopoldo Morquillas (tercera sección).

Teniente de Caballería, D. Felipe Páramo (cuarta sección).

Madrid 8 de marzo de 1922.—Cierva.

Negociado de asuntos de Marruecos

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por doña María Du Quesne Montalvo, esposa del coronel de Caballería D. Francisco Manella Corrales, dado de baja en el «Diario Oficial» núm. 186, correspondiente al día 24 de agosto del año próximo pasado, en súplica de que ya que no se le ha expedido certificación de la muerte hasta la fecha, se le abonen los devengos que como desaparecido le corresponden con arreglo a la real orden de 30 de septiembre último (C. L. núm. 360), el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que no se han cumplido todas las formalidades legales recordadas en la real orden de 26 de agosto último (C. L. núm. 378), y ser caso análogo al resuelto por real orden de 27 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 48), se ha servido disponer que, interin no se dé cumplimiento a lo ordenado en los artículos 89 ó 90 de la ley del Registro civil de 17 de junio de 1870, o pase el tiempo fijado por la real orden de 26 de julio de 1884 (C. L. núm. 255), el expresado jefe deberá ser alta en la relación de desaparecidos, reclamándose por el Cuerpo a que pertenecía, los sueldos correspondientes desde su desaparición, con arreglo al real decreto de 20 de agosto pasado (C. L. número 360), hasta que, según lo anteriormente dispuesto, sea dado de baja en el Ejército, en cuyo momento se hará la liquidación que previene la real orden de 30 de septiembre último (C. L. núm. 477).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 26 de diciembre último, promovida por el capitán de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Segorbe núm. 12, D. Francisco Planas Tobar, en súplica de abono del doble tiempo del que permaneció en Casablanca (Marruecos), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los capitanes de Infantería D. Camilo García Polavieja, D. Antonio Torres Bestard y D. Fernando Díaz Giles, por estar comprendidos en los preceptos de la real orden circular de 4 de febrero de 1919 (D. O. núm. 28) y reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud hecha por V. E. a favor de los tenientes coroneles del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Alcántara Pedrinaci y termina con D. José Subirán Espinal, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y quinta regiones y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

D. Manuel Alcántara Pedrinaci.
» José García Sevilla.
» Antonio Alonso Muñoz.
» Jacinto Pérez de la Hoz.
» Angel Amorós Garay.
» Manuel García Benet.
» Alejandro Vicario Castro.
» Eugenio Florán Velaz de Medrano y Valterra.
» José Subirán Espinal.

Madrid 7 de marzo de 1922.—Cierva.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Agustín Alcalá-Galiano Ruiz y termina con D. Alberto Benito Fernández, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Bón. Caz. La Palma, 20.	D. Agustín Alcalá-Galiano Ruiz	Coronel	20		
Otro	Zona León, 47.	» Adolfo Barrachina Manchego	Idem	20		
Comandante	Idem Madrid, 1.	» José Rodríguez de Biedma.	Teniente coronel.	18		
Otro	Idem La Palma	» Miguel Torrente Preciado	Idem	18		
Otro	Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7.	» Manuel Olmedo Guruceta	Idem	23		
Otro	Reg. Af. ica, 68.	» Antonio Zegrí Martínez	Idem	27		
Otro	Idem Zamora, 8.	» Victoriano Azcárraga Sánchez	Idem	27		
Otro	Colegio preparatorio militar de Córdoba	» Lutgardo de la Vega Fernández	Idem	27		
Capitán ..	Reg. Córdoba, 10.	» Julio Bolza Hermoso	Comandante ...	11		
Otro	Caja Alcázar, 8.	» Mariano Coello Triviño	Idem	17		
Otro	Reg. Burgos, 36.	» José de Oñate Vera	Idem	18 febrero ..		1922
Otro	Rva Palma, 2.	» Arturo Rodríguez Ortiz	Idem	20		
Otro	Reg. León, 38.	» Francisco Atienza Serrano	Idem	27		
Otro	Caja Tafalla, 77	» Mariano García Brisolara	Idem	27		
Teniente ..	Bón. Caz. Figueras, 6.	» Ignacio Bach Ecija	Capitán ..	1		
Otro	Reg. Mahón, 63	» Domingo Pascual Montañés	Idem	13		
Otro	Reemplazo herido 6.ª región ..	» Celestino Blanco Barrio	Idem	17		
Otro	Disponibles 1.ª y alumno Escuela Superior de Guerra ..	» José García Colomo	Idem	18		
Otro	Bón. Caz. Tarifa, 5.	» Edilberto Valls Sacristán	Idem	20		
Otro	Idem	» Miguel Anitúa Ochoa de Equilator	Idem	27		
Otro	Idem Barbastro, 4.	» Francisco Lloret Mérita	Idem	27		
Otro	Idem	» Alberto Benito Fernández	Idem	28		

Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales de la escala de reserva del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín López Ballesteros y termina con D. Macario Colom Carreres, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna y continuar los tenientes en los mismos destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente....	Rva. de Valencia, 36.....	D. Joaquín López Ballesteros....	Capitán.....	2	febrero...	1922
Alférez.....	Reg. Africa, 68.....	» Manuel Cano Rosado.....	Teniente.....	2	idem. ...	1922
Otro.....	Reg. Guadalajara, 20.....	» Macario Colom Carreres.....	Idem.....	13	idem. ...	1922

Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio de Extranjeros, D. Segundo Masero Pérez, en solicitud de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado y disponer cause baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece, debiendo quedar adscripto a la oficialidad de complemento de dicha Arma con el empleo que disfruta, en situación de reserva, por llevar menos de diez y ocho años de servicio, con arreglo a la ley de reclutamiento vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAMIENTO

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de licenciamiento formulada al alférez de complemento D. Antonio Sánchez Soto, en atención a lo preceptuado en el artículo 4.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado oficial cause baja en el Ejército como alférez de complemento, conservando el derecho al uso de uniforme.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 4.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), y con objeto de que sean dados de baja en el Ejército y eliminados del Anuario Militar los oficiales de complemento del Arma de Infantería que cumplan o hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años, reglamentaria para su licenciamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que para su aprobación se remitan en lo sucesivo a este Ministerio las oportunas propuestas de licenciamiento de los oficiales de complemento del Arma citada, que cumplan la edad señalada en la mencionada soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

LICENCIAS

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de complemento del Arma de Infantería D. Justo Pérez Fernández, en súplica de que se le autorice para viajar por varias poblaciones de Francia y fijar temporalmente su residencia en dicha nación, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo prevenido en el artículo 7.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 3.º de la de 10 de junio de 1920 (D. O. núm. 130); debiendo el interesado quedar sujeto a las prescripciones de los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo de esta última soberana disposición.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Vicente Gareña Rodríguez, con destino en el regimiento Borbón núm. 17, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Iratida Martín Arroyo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. A. R. cursó a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por herido, a partir del día 14 de enero último, y residencia en Málaga, al teniente de Infantería, destinado en el regimiento de Ceriñola núm. 42, D. José Parada Carballo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. A. R., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por herido, a partir del día 14 de dicho mes, con residencia en esta Corte, al teniente de Infantería D. Emilio Torres Ossorio, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Ceuta núm. 3, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por herido, a partir del día 14 de dicho mes, con residencia en Badajoz, al teniente de Infantería, destinado en el regimiento Gravelinas núm. 41, D. Manuel García Castro, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 6 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Andalucía núm. 52, D. Gabino Gete Andrés, en súplica de que se le conceda e pase a la situación de reserva, en vez de la de retirado, hasta cumplir un año y cuatro meses que le faltan para tener derecho a la pensión de la cruz de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo a lo prevenido en el apartado K de la base octava, «Situación de Generales, jefes y oficiales», de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Juan Alonso Ruiz, del regimiento Soria núm. 9, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo a lo que determina la real orden circular de 22 de agosto último (D. O. núm. 185).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Juan Lasqueti Perozo y termina con D. Pablo Montoya Gaviria, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleo	Destino o situación actual.	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel...	Gabinete militar del Alto Comisario.	D. Juan Lasqueti Perozo	Coronel	3	febrero	1922
Otro.....	7.º regimiento Reserva.	• Emilio Serano Jiménez	Idem	17	idem	1922
Otro.....	4.ª sección Escuela Central de Tiro.	• Ángel Lo la Laho.	Idem	24	idem	1922
Comandante.	Regimiento de cazadores Taxir, 29.	• Luis Vázquez del Valle	T. coronel	3	idem	1922
Otro.....	Depósito de R. cría y Doma de la segunda Zona pecuaria.	• Juan Abreu Herrera	Idem	17	idem	1922
Otro.....	Jefe instructor en la Comandancia general de Ceuta.	• Juan González Lora	Idem	24	idem	1922
Capitán	Regimiento de Dragones Montesa, 10.	• Ángel García Gomis	Comandante	3	idem	1922
Otro.....	Reemplazo 1.ª región	• Cefirino del Arenal Monasterio	Idem	17	idem	1922
Teniente.....	Academia del Arma	• Pablo Montoya Gaviria	Capitán	3	idem	1922

Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los oficiales de Caballería (E. R.) y suboficial de dicha Arma comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Felipe Urretavizcaya Berguiristain y termina con D. Ventura Riesco González, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso los dos primeros y conceptuarse a dicho suboficial en condiciones de obtenerlo, con arre-

glo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente	Reg. Cazado. es Alfonso XIII núm. 24	D. Felipe Urretavizcaya Berguiristain	Capitán	21	febr.	1922
Alférez	Dep. sementales 8.ª Zona pecuaria..	• José Colas Torres	Teniente	21	idem.	1922
Suboficial	Reg. Cazadores Castillejos núm. 18.	• Ventura Riesco González.....	Alférez	1	idem.	1922

Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de profesor mayor y profesor primero, respectivamente, del Cuerpo de Equitación Militar, al profesor primero del mismo Cuerpo D. Francisco Pérez Mañas, que tiene su destino en este Ministerio, en plaza de superior categoría, y al profesor segundo D. Inocencio Alamo Turrión, con destino en su Casa Militar, por ser los primeros en sus escalas respectivas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en los que se les confiere la efectividad de 11 de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la primera región y Jefe de la Casa Militar de S. M.

Señores General Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería, a los sargentos del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º del Arma citada, D. Miguel García Reig y D. Gonzalo Queipo de Llano, acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, por conceptuarseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 16 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de los Grupos de Escuadrones de Canarias y Mallorca, respectivamente, D. José Tártalo Santamaría y D. Andrés Barceló Roselló, pasen a prestar sus servicios: el primero, al regimiento de Cazadores Alcántara núm. 14 de Caballería, en comisión, y el último, al cuadro eventual de Melilla, en sustitución de los de dicho empleo y Arma don Felipe Ramos Crespo y D. José Ortiz Muñoz, destinados por real orden de 4 del mes actual (D. O. número 52) al expresado regimiento y cuadro eventual, los cuales continuarán perteneciendo al regimiento de Cazadores Alfonso XIII núm. 24 y a la Capitanía gene-

ral de la segunda región, como secretario de causas, respectivamente, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

INSTRUCCION DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, para efectuar la distribución de las 4.000 pesetas asignadas a la misma por real orden de 7 de enero último, con el fin de que se premie a los mejores tiradores en los concursos que los Cuerpos de Caballería, o la Escuela, hayan organizado durante el año próximo pasado; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien aprobar la distribución que figura a continuación, debiendo los Cuerpos acusar recibo de la mencionada cantidad a dicha Sección, y rendir ésta en la forma reglamentaria la cuenta correspondiente, debiendo deducir de todas las cantidades que remita el 1,20 por 100 de pagos al Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Distribución que se cita.

Regimientos de Caballería del 1 al 30, a 125 pesetas, 3.750,
Grupos de Escuadrones de Canarias y Mallorca, a 62'50 pesetas, 125.
Cuarta Sección de la Escuela de Tiro, a 125 pesetas, 125.
Total, 4.000.

Madrid 8 de marzo de 1922,—Cierva.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: En vista de los escritos de V. E. dando cuenta a este Ministerio de haber declarado apto para el ascenso al empleo superior inmediato a los tenientes coroneles de Artillería D. Rafael Morelló Climent, del sexto regimiento de Artillería y D. Francisco Lorenzo Martínez, del octavo regimiento de reserva de

dicha Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmarlas, por haberse ajustado a lo que preceptúa el artículo 5.º del real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. número 3) y reales órdenes circulares de 15 de noviembre y 22 de diciembre de 1921 (D. O. núms. 255 y 282).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y capitán de Arti-

llería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Marchesi Sagarra y termina con Don Manuel Ortiz de Landazuri García, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general, de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando.

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Ministerio de la Guerra	D. José Marchesi Sagarra	Coronel	14	febro..	1922
Comandante ...	Colegio de huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando	» Ricardo Blasco y Muguerza ..	T. coronel ...	14	idem .	1922
Otro	Comandancia de Artillería de Melilla.	» Luis Ruano y Morote	Idem	2	idem .	1922
Capitán	Archivo facultativo y Museo de Artillería	» Manuel Ortiz de Landazuri y García	Comandante ...	20	idem .	1922

Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería al suboficial del octavo regimiento de Artillería ligera D. Paulino Díaz de Quijano y García Briz, en segunda situación del servicio militar y acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, con arreglo a la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489); debiendo continuar en dicho cuerpo y asignándole en el empleo que le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Florencio Ramiro Ayuda y termina con D. Isidro Romero García, ascendidos a este empleo por méritos de guerra con antigüedad de 3 de febrero de 1920, según real orden de 27 del mes próximo pasado (D. O. núm. 48), sean colocados en la escala de los de esta clase y por el orden que se relacionan, inmediatamente después de D. Antonio Duarte Angoy; debiendo continuar prestando sus servicios en los cuerpos a que actualmente pertenecen, el primero de plantilla, por hallarse ya en posesión de este empleo a la publicación de la citada real orden, y los restantes en concepto de supernumerarios, ínterin les corresponda ser colocados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

- D. Florencio Ramiro Ayuda, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
- » Juan Rubio Manzanares, del tercer regimiento de Artillería pesada.
 - » Manuel Romero Zapata, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 - » Norberto Gaitán Salvador, de la misma.
 - » Francisco Sánchez García, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta.
 - » Manuel Fernández Villares, del mismo.
 - » Isidro Romero García, del sexto regimiento de Artillería ligera.

Madrid 7 de marzo de 1922.—Cierva.

EMPLEOS HONORIFICOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 20 de febrero próximo pasado, promovida por el teniente honorífico de Artillería (E. R.) D. Gabriel Navarro y Jiménez, retirado por Guerra, con arreglo a la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), en súplica de que se le conceda el empleo de capitán de dicha escala, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo que solicita, asignándole en su nuevo empleo honorífico la antigüedad de 10 de marzo de 1921, todo con arreglo al párrafo noveno del apartado e) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería D. José Vivar y Téllez, del quinto

regimiento de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Victoria Delgado de la Cruz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Artillería (E. R.) D. Juan Aranda y Mariscal, con destino en el noveno regimiento de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña Elena Molina y García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los capitanes de Artillería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Ribas y Masía y termina con D. Juan Tena Dávila y Fernández, la gratificación anual de efectividad correspondiente a los quinquenios y anualidades que a cada uno se le señala, desde las fechas que se indican, con arreglo a la ley de 8 de julio último (D. O. núm. 150).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	Quinquenios	Anualidades	Fechas en que han de percibir
D. Miguel Ribas Masía	Com. ^a de Art. ^a de Mallorca	1.200	2	2	1. ^o n. ^{bre.} de 1921 por 25 años oficial.
• Manuel López González.....	2. ^o reg. de reserva.....	1.100	2	1	1. ^o enero de 1922 por 24 id. id.
• Juan Tena Dávila y Fernández	1. ^{er} idem	1.100	2	1	1. ^o febrro. 1922 por id. id.

Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de comandante de Ingenieros, al capitán del mismo Cuerpo D. Manuel Martín de la Escalera, con destino en la Comandancia de Bilbao (Santander), que está declarado apto para el ascenso y es el más antiguo de su escala, asignándosele en el que se le confiere la efectividad de 20 de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el coronel de Ingenieros, en situación de reserva, D. Francisco Alabert Piella, afecto al segundo batallón de reserva de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Ysern Avellanet.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato al comandante y capitán médicos de Sanidad Militar, D. Cosme Aznares Jiménez y D. Manuel Bernal Noailles, con destino de jefe de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar y de la compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, por ser los más antiguos de su escala y hallarse aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 13 de febrero último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del mes actual, al farmacéutico segundo de Sanidad Militar D. José Fernández Martínez, con destino en el hospital militar de Córdoba, y en comisión en el de Las Palmas, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de 28 de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Usúa Pérez y termina con D. Arsenio Juarrero Moreno de Monroy, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 17 del mes de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere
Vet.º mayor..	Jefe de Veterinaria militar de Bal-a-res..	D. Enrique Usúa Pérez.....	Subinsp. Vet.º de 2.ª clase.
Otro 1.º.....	Jefe de Veterinaria militar y servicios de plaza de Larache.....	» Ernesto López Moretón.....	Veterinario mayor
Otro 2.º.....	Regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería	» Arsenio Juarrero Moreno de Monroy	Idem 1.º

Madrid 8 de marzo de 1922

CIERVA

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en 6 del mismo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en el repetido cuerpo a los

jefes, oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Adolfo Soneira y Diego Madrazo y termina con D. Juan Ramos Gómez, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus empleos; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Ministerio de Gracia y Justicia	D. Adolfo Soneira y Diego Madrazo	Coronel	16	febrero ..	1922
Otro	Comandancia de Badajoz.....	» Salomé Cañizares y Sánchez d León	Idem.....	19	Idem	1922
Comandante ...	Dirección General	» Antonio Gutiérrez Carmo-na.....	T. coronel.....	1	idem	1922
Otro	Colegio Infanta María Teresa.....	» Jose Osuna Pineda.....	Idem.....	1	idem	1922
Capitán	Comandancia del Este.. ..	» Santiago Gómez Cr spo ..	Comandante ...	17	idem	1922
Otro	Idem de Castellón	» Gregorio Zubiri García...	Idem	1	idem	1922
Teniente (E. R.)..	Idem Cab.ª del 18.º Tercio	» Antonio García D. blas...	Capitán (E. R.) ..	19	idem	1922
Alférez (id.)	Idem de Girona.....	» Patricio García Rodán ..	Teniente (id) ...			
Teniente	Reg. Inf.ª Rey, 1	» Olegario Tomé Pradas ..	Ingreso.			
Alférez (E. R.) ..	Comandancia de Navarra.....	» Venancio Olas garre Goñi ..	Teniente (E. R.) ..			
Otro (id.).....	Idem de Co-uña	» León García Fernández ..	Idem (id.).....			
Teniente	Policía Indígena de Larache	» Germán Corral Castro...	Teniente (E. R.) ..			
Alférez (E. R.) ..	Comandancia de Tímel	» Clemente Esteban Esteban ..	Idem (id).....			
Otro (id.).....	Idem de Málaga	» Tiburcio Martínez Cabrera ..	Ingreso.....			
Teniente	Reg. Inf.ª Otumba, 49	» José López Bonias.....	Alférez (E. R.)...	8	marzo...	1922
Sargento	Primer Tercio de Caballería	» Vicente Matilla Chillón ..	Idem (id.).....			
Suboficial	Comandancia de Córdoba	» Francisco Ortega Alvero...	Idem (id).....			
Otro	Idem de Huesca	» Gregorio García Martín...	Idem (id).....			
Otro	Idem de Barcelona	» Félix Corral Vallejo.....	Idem (id).....			
Otro	Idem de Sevilla	» Cristóbal Rodríguez Palacio ..	Idem (id).....			
Otro	Idem de Ciudad Real	» Gabriel Sánchez Pascual ..	Idem (id).....			
Sargento	Idem del Sur.....	» Juan Ramos Gómez	Idem (id).....			

Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de Carabineros remitió a este Ministerio en 7 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha

servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en dicho Cuerpo, a los jefes oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Eduardo Romero Machacón y termina con D. Angel

García de la Hoya, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación,

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Comandancia de Málaga.....	D. Eduardo Romero Machacón	Coronel.....	8	febrero...	1922
Comandante....	Idem de Guzmánco.....	» Rafael Rodríguez Prieto ..	T. coronel	8	idem	1922
Capitán.....	Idem de Granada.....	» Au elano Prieto Aguilera..	Comandante....	8	idem	1922
Teniente	Idem de Alicante.....	» Mariano Trucharte Samper.	Capitán.....	8	id-m	1922
Otro	Idem de Coruña.....	» Vicente López de Santiago	Idem	2	idem	1922
Otro	Idem de Algeciras.....	» Alfonso Castellar Herrera.	Idem	28	idem	1922
Otro	Batallón Cazadores Segorbe, 12..	» José Jiménez Trigueros....	Ingreso	8	marzo	1922
Alferez (E. R.)..	Comandancia de Madrid.....	» Rafael Sotillo Laviña.....	Teniente (E. R.)..	8	idem	1922
Otro (idem).....	Idem de Vizcaya.....	» Teodoro Goicoechea Iga-	Idem (id.).....	8	idem	1922
		rraqui	Ingreso	8	idem	1922
Teniente	Reg. infantería Africa, 63.....	» Manuel Alfonso Crespo....	Alferez (E. R.)..	8	idem	1922
Suboficial.....	Comandancia de Lérida.....	» Bernardo Ferrer Fernández.	Idem (id.).....	8	idem	1922
Otro	Idem de Madrid	» José Rodríguez Docal.....	Idem (id.).....	8	idem	1922
Otro	Idem de Valencia.....	» Angel García de la Vega...	Idem (id.).....	8	idem	1922

Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Vicario general castrense, Patriarca de las Indias en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 9 y 28 de febrero próximo pasado, respectivamente, a los capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Juan de Fuentes Cano, con destino en el batallón de Instrucción, y D. Fernando Rámiz Mur, en el regimiento de Infantería Sicilia número 7, e ingreso en dicho cuerpo, con la antigüedad de la fecha de hoy, a los aspirantes aprobados en las últimas oposiciones, D. Francisco Falla Torres, residente en la sexta región, D. José Ruiz Milla, en la quinta región, y D. Victoriano Ruiz de los Paños en la primera, por ser los primeros en sus respectivas escalas y estar declarados aptos para el ascenso e ingreso, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

Señor...

CIERVA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales y escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Juan González González y termina con don Rafael Martínez Hernández, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutará de la efectividad que en la misma se les asigna. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Empleo	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Oficial 2.º.....	Capitanía general de Canarias.....	D. Juan González González	Oficial 1.º.....	4	febro.	1922
Otro 3.º.....	Ministerio	» Francisco Larráuri Madariaga.	Idem 2.º.....			
Escribiente de 1.ª	Sección de Contabilidad de la Com.ª	» Luis Medina Vega.....	Idem 3.º.....			
Otro de 2.ª.....	Estadística de ganado de Albacete ..	» Rafael Martínez Hernández ...	Escribiente de 1.ª			

Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir dos plazas de escribiente que existen vacantes en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho Cuerpo, como escribientes de segunda clase, a los sargentos D. Manuel Ferrer Rocafort, del regimiento de Infantería Infante núm. 5, y D. Angel Muñoz Notario, del de Vad Ras núm. 50, por ser los más antiguos de la escala de aspirantes al referido ingreso, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha y causar baja

por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenecen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento del mencionado Cuerpo de Oficinas militares. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Victorino Unzué Lus, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobado en el citado expediente que el interesado tiene dos hermanas solteras que desempeñan el cargo de maestras nacionales, con sueldos de 2.000 y 2.500 pesetas, las que pueden y deben mantener a su madre viuda, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zaragoza, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del artículo 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio, promovida por Miguel Bellavista Ubalta, vecino de Mataró (Barcelona), en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que ingresó por el segundo plazo de su cuota militar, por haber sido declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1918, se incorporó en la fecha reglamentaria al séptimo regimiento de Artillería ligera, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de noviembre de 1919, que fué baja en el mismo, por haber sido declarado inútil total; considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 433 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Saturnino Cilveti Domezain, vecino de Artajona, provincia de Navarra, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas de su hijo Fermín Cilveti Soñá, soldado del 15.º regimiento de Artillería ligera, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago núm. 776, expedida en 30 de diciembre de 1919, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo

267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Lorenzo Barceló Homar, soldado del grupo de Ingenieros de Mallorca, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Baleares, según carta de pago núm. 464, expedida en 14 de febrero de 1921, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta que al interesado le han sido concedidos los beneficios del voluntariado de un año, y lo prevenido en la regla 15 de la real orden de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293); el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Ramón Martín Aguilera y termina con Celso Rodríguez Fontarigo, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplares	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			Pagos
Ramón Martín Aguilera ..	1918	Madrid	Madrid	Madrid, 2	8	junio	1918	1.187	Madrid....	750
Marino Martín Torrego ..	1920	Idem	Idem	Idem.	29	enero	1920	3.366	Idem	500
Miguel Rubiales del Cerro	1921	Idem	Idem	Idem.	15	diciembre	1920	1.924	Idem	500
Pedro Palomar Carrero ..	1921	Idem	Idem	Idem.	26	enero	1920	2.132	Idem	500
Arcadio Torres Martín ...	1921	Idem	Idem	Idem.	15	febrero	1921	1.954	Idem	500
Felipe López Maroto Ser-										
rrano	1916	Idem	Idem	Idem.	5	idem	1916	428	Idem.....	1.000
Feliciano Cuairan Alvarez.	1918	Idem	Idem	Alc. 4, 4	14	idem	1918	1.836	Idem	500
Justo López López	1918	Idem	Idem	Idem.	31	enero	1918	3.400	Idem	500
Alfonso Díaz Aragón	1918	Idem	Idem	Getafe, 3	21	idem	1918	2.013	Idem	500
Antonio Plata Manrique ..	1918	Carlos del Valle	Ciudad Real.	Alcázar, 8	26	idem	1918	452	C. Real....	500
Juan Romero Gómez	1918	Guillena	Sevilla	Carmona, 18 ..	8	febrero	1918	389	Sevilla....	500
Antonio García Romero ..	1918	Utrera	Idem	Osuna, 19	15	idem	1919	873	Idem	1.000
El mismo	1918	Idem	Idem	Idem.	6	agosto	1919	377	Idem	500
José Cara Castillo	1921	Granada	Granada	Granada, 32 ..	27	enero	1921	936	Granada ..	500
Fernando Gómez Villalba.	1921	Jerez del Mar-	Idem	Guadix	25	idem	1921	833	Idem	500
		quesado								
Antonio Marineto Salva-										
tierra	1921	Granada	Idem	Granada, 32 ..	31	idem	1921	1.103	Idem	500
Antonio Olivares Ruiz ...	1919	Baza	Idem	Guadix	7	febrero	1919	234	Idem	125
Juan Soldevila Blanco	1920	Posadas	Córdoba	Córdoba, 25 ..	13	enero	1920	229	Córdoba ..	500
El mismo	1920	Idem	Idem	Idem.	20	septiembre	1921	809	Idem	250
Agustín Roig Cerveró	1920	Guadasuar	Valencia	Alcira, 39	14	febrero	1920	2.086	Valencia ..	250
Miguel Palop Aparicio	1921	Engueras	Idem	Játiva, 38	11	idem	1921	1.258	Idem	500
Juan Sanchiz Martínez	1918	Valencia	Idem	Valencia, 37 ..	16	idem	1918	1.569	Idem	500
Santiago Bauzá Ortiz	1918	Moncada	Idem	Idem 35	29	diciembre	1919	3.646	Idem	1.000
Vicente González Vilar	1921	Aldaya	Idem	Idem 37	31	enero	1921	2.503	Idem	500
José Castañeda Chornet ..	1921	Valencia	Idem	Idem.	14	febrero	1921	1.675	Idem	500
Vicente Gómez Navarro ..	1921	Idem	Idem	Idem.	19	idem	1921	2.579	Idem	500
José Vidal Puig	1920	Idem	Idem	Idem.	26	enero	1920	1.850	Idem	500
Francisco Rodríguez Chu-										
fer	1921	Idem	Idem	Idem.	19	febrero	1921	2.776	Idem	125
Paracelso Francés Francés	1921	Alcoy	Alicante	Alcoy, 41	6	idem	1920	243	Alicante...	500
Mariano Soler Terol	1921	Manresa	Barcelona ..	Manresa, 55 ..	26	idem	1921	2.875	Barcelona ..	1.000
Felipe Torradella Barre-										
ra	1921	Cardona	Idem	Idem.	3	idem	1921	536	Idem	500
Bernardo Martín Gimeno ..	1921	Barcelona	Idem	Barcelona, 51 ..	14	enero	1921	1.835	Idem	500
Joaquín Nebot Benedicto ..	1920	Idem	Idem	Idem 52	3	febrero	1921	123	Idem	500
Pedro Inglada Freixas	1918	Villafraanca del	Idem	Idem.						
		Panadés								
Andrés Valdepéras Juvé ..	1921	Barcelona	Idem	Villafraanca, 56	14	idem	1918	1.903	Idem	500
Ramón Guillamet Molas ..	1918	Idem	Idem	Barcelona, 53 ..	11	idem	1921	2.128	Idem	500
El mismo	1918	Idem	Idem	Idem 52	10	enero	1918	584	Idem	1.000
Luis González Peiró	1921	Zaragoza	Idem	Idem.	25	agosto	1919	3.808	Idem	500
Arturo Tejero de la Torre.	1921	Zaragoza	Idem	Zaragoza, 63 ..	15	febrero	1921	818	Zaragoza ..	500
José Albert Boj	1921	Jadraque	Guadalajara ..	Guadalajara, 71	12	idem	1920	313	Guadalajara	500
Antonio Solozábal Iturbe ..	1921	Selgua	Huesca	Barbastro, 67 ..	19	idem	1921	1	Zaragoza ..	1.000
Fidel Orbeta Tellache	1921	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80	27	enero	1921	477	Vizcaya....	500
Alberto Martín García	1921	Bermeo	Idem	Durango, 81 ..	12	febrero	1921	416	Idem	1.000
Fernando Sánchez Taiz y	1921	Ferrol	Coruña	Ferrol, 99	16	idem	1921	197	Coruña....	1.000
García Camba	1921	Monforte de Le-	Lugo	Monforte, 102	16	idem	1921	216	Lugo	500
Pedro Quijada Sanjurjo	1918	Lugo	Idem	Lugo, 100	30	agosto	1919	682	Idem	250
Antonio Pedrosa González	1921	Bóveda	Idem	Monforte, 102 ..	17	enero	1921	5	Idem	1.000
Gumersindo García-Fresno										
Martínez	1920	Rivadeo	Idem	Mondoñedo ..	28	idem	1920	576	Idem	1.000
Celso Rodríguez Fontarigo	1920	Trasmisas	Orense	Allariz, 104 ..	11	febrero	1920	214	Orense ...	500

Madrid 7 de marzo de 1922.

Intendencia general militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Valera Rodríguez-Alto y termina con el teniente D. Ambrosio Ortiz Cermeno, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de

obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la tercera región y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Comandante....	Intendencia de Ceuta.....	D. Fernando Valera Rodríguez Alto	T. Coronel.....	22	febre..	1922
Capitán.....	Idem de Larache	» Luis Casaubón Gómez	Comandante....	22	idem .	1922
Teniente.....	Idem de la 3.ª región.....	» Ambrosio Ortiz Cermefio.....	Capitán.....	22	idem .	1922

Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de octubre último, desempeñadas en el mes de septiembre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Sánchez Manjón y concluye con D. Jesús Arracó López, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del regla-

mento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344),

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,



Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	... d. de de ...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							D	Mes	AÑO	Día	Mes	AÑO	
MES DE SEPTIEMBRE 1921													
E. M. General	Gral. división	D. Francisco Sánchez Manjón .	3.º	Tarragona ..	Barcelona	Encargarse del mando de la región	15			22			8
Infantería	Comandante.	» José Pérez Gramunt	3.º	Idem	Idem	Acompañar al Gral. como ayudante de campo	15			22			8
Reg. Inf.ª Almansa, 18.	Teniente ...	» Bartolomé Sansaloni Gara ..	3.º y 15	Idem	Toledo	Asistir al curso de la Escuela de Gimnasia	1			15			15
Idem	Sargento ...	José Odena Odena	3.º	Idem	Melilla	Conducir individuos cubridores de bajas	27			30			4
Idem San Quintín, 47	Teniente ...	D. Isidoro Morales Téllez	3.º	Figuera	Gerona	Cobrar libramientos	1			1			1
Bón. Caz. Estella, 14	Comandante	» Pedro Sáinz de Baranda	3.º	Granollers ..	Hostalrichs	Pasar revista armamento	13			14			2
Idem	M.º arm.º 2.ª	» Julio Secades	3.º	Idem	Idem	Idem	13			14			2
Idem	Comandante.	» Pedro Sáinz de Baranda	3.º	Idem	La Garriga	Practicar diligencias judiciales	9			10			2
Idem	Sargento	Antonio Sanz	3.º	Idem	Idem	Idem	9			10			2
Idem Alfonso XII, 15.	Teniente ...	D. José León Martínez	3.º	Vich	Barcelona	Cobrar libramientos y efectuar otras operaciones	30			30			1
Idem	Capitán	» Andrés Borlet López	3.º y 15	Idem	Toledo	Asistencia al curso de Gimnasia	1			19			19
Idem	Otro	» Alvaro Villalba Rubio	3.º y 15	Idem	Idem	Idem	1			30			30
Idem Reus, 16.	Teniente ...	» Pedro Ortiz García	3.º	Manresa ...	Barcelona	Cobrar libramientos	3	sepre	1921	3	sepre	1921	1
Zona Tarragona, 19	Otro	» José Adserá Vives	3.º	Tarragona	Portosa	Conducir caudales	2			2			1
Idem Lérida, 20	Capitán	» Manuel López Fernández	3.º	Lérida	Balaguer	Idem	1			1			1
Idem Gerona, 21	Otro	» Pompeyo Peremateu	3.º	Gerona	Olot	Idem	1			1			1
Reg. Drag. Santiago, 9.º de Caballería	Otro	» Arturo Aparicio	3.º	Barcelona ..	Santander	Tomar parte en carreras de caballos	1			30			30
Reg. Caz. Tetuán, 17.º de Cab.ª	Capitán	» Juan Vallarino e Iraola	3.º y 15	Reus	Toledo	Asistir al curso de la Escuela de Gimnasia	1			26			26
Id. Treviño, 22.º Cab.ª	Teniente ...	» Romualdo Cabrito	3.º	Idem	Tarragona	Cobrar libramientos	1			1			1
Idem	Otro	» Isidoro Montenegro García	3.º	Villafranca ..	Barcelona	Idem	26			26			1
Idem	Alférez	D. Manuel Litron Gómez	3.º	Idem	Villanueva	Conducir caudales	1			1			1
Com.ª Art.ª	Sargento ...	Antonio Visús	3.º	Idem	Idem	Formar parte de la Comisión de ensayo y pruebas de cocinas a lomo	1			11			11
Idem	Alférez	D. Manuel Litron Gómez	3.º	Idem	Idem	Idem	1			11			11
Idem	Sargento ...	Antonio Visús	3.º	Idem	Idem	Idem	1			11			11
1.º reg. Art.ª montaña	Capitán ..	D. Francisco Ochoa Luxón	3.º	Idem	Granja (Segovia)	Idem	1			30			30
7.º Idem ligera	Otro	» Enrique Pérez Farrás	3.º	Idem	Barcelona	Conducir ganado	1			1			1
Idem	Sargento	Pedro Gil Norilla	3.º	Idem	Idem	Idem	1			11			11
Idem	Otro	Francisco Garuz Vicent	3.º	Idem	Idem	Idem	7			17			7
7.º Idem pesada	Capitán	D. Luis de la Revilla y de la Fuente	3.º	Gerona	Segovia	Tomar parte del Tribunal de examen en la Academia de Artillería	1			13			13

9 de marzo de 1922

797

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Com. ^a Ings. Lérida...	T. coronel ..	D. Gonzalo Zamora Andreu...	3.º	Lérida.....	Seo de Urgel.....	Entablar negociaciones para la adquisición de fincas para la ampliación del Cuartel de Jesuitas.	2			15			1
Intervención Militar ..	Comisario 2. ^a	» Enrique Yañez... ..	3.º	Gerona.....	Figueras.....	Intervenir servicios administrativos.....	20			21			
Idem.....	»	El mismo	3.º	Idem.....	Idem.....	Pasar la revista de comisario	2			3			
Idem.....	Otro.....	D. José Cano.....	3.º	Tarragona ..	Reus.....	Idem	2	sepbre	1921	2	sepbre	1921	
Idem	Otro.....	» Ricardo Sanz.....	3.º	Barcelona...	Manresa, Vich y Granollers	Idem.....	2			4			
Idem.....	Otro.....	» Lorenzo Dobón	3.º	Idem.....	Villanueva, Villafranca y Hospitalet.....	Idem	1			3			
Intendencia Militar ...	Capitán	» Jesús Arracó López.....	3.º	Idem.....	Premiá de Mar.....	Inspeccionar la construcción de tiendas de campaña	30			30			

Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Intendencia, supernumerario sin sueldo en esa región, D. José Miró Espluga; el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en la misma región hasta que le corresponda obtener colocación, según previene la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS CIVILES

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los Cuerpos a que pertenecen las clases de tropa que figuran en la siguiente relación, que principia con Manuel Boza Muñoz y termina con Raimundo Sanchidrián Martín, manifestarán a los interesados que, habiendo sido admitidos por la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles de este Ministerio para tomar parte en la convocatoria para cubrir plazas de auxiliares dependientes del Ministerio de Hacienda, por reunir las condiciones que determina la ley de 10 de julio de 1885, y haberse recibido sus instancias dentro del plazo señalado por este último Ministerio, deberán remitir con urgencia al jefe del Negociado de destinos civiles de este Centro, la cantidad de 250 pesetas, que para la formación de su expediente personal exige el de Hacienda, entendiéndose ampliada en este sentido la relación que iba unida a la real orden de este departamento de 1.º del actual (D. O. núm. 49).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección
P. I.

Felipe Pérez

Señor...

Relación que se cita.

INFANTERIA

Sargento, Manuel Boza Muñoz, del regimiento Soria, 9.
Otro, Angel Chamero Romero, del regimiento Saboya, 6.
Otro, Maurino López Barcenilla, del regimiento Príncipe, 3.

Otro, Juan Muñoz Merlo, del regimiento Córdoba, 10.

Otro, Juan Rodríguez Romero, del mismo.

Otro, Francisco Martínez Gómez, del regimiento Bailén, 24.

Otro, Eulalio Santamaría Martín, del mismo.

Otro, Ramón Rubio Catalán, del regimiento Luchana, 28.

Otro, Francisco de la Mata Díez (1), del regimiento La Lealtad, 30.

Otro, José Vázquez de la Calle, del mismo.

Otro, Eulalio Ramírez Sáiz (1), del regimiento Cantabria, 39.

Otro, Francisco Verdún Borney (1), del regimiento Vizcaya 51.

Otro, José Vivero Ferrer, del regimiento Palma, 61.

Otro, Carlos Treinor Alvarez, del mismo.

Otro, Mariano Montís Morales, del mismo.

Otro, Enrique Calabuy Pau, del regimiento Tenerife, 64.

Otro, Domingo de las Casas Cacer, del regimiento La Corona, 71.

Manuel García Manzano,

José Gómez Sigüenza.

Gonzalo Hita Muñoz,

Antonio Roldán Rull.

Pedro Ubieda Monedero.

Sargento, Ricardo Benedicto Boix, del regimiento Cazadores de las Navas, 10.

Otro, Antonio Vázquez de la Calle, del batallón de Instrucción,

Otro, Alberto Climen Deulda, de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

Emilio Santamaría Martín.

Sargento, Santos Fernández González (1), de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán, 1.

ARTILLERIA

Suboficial, D. Prisco Carrasco Ballester, 5.º ligero,

Sargento, Laureano Regueiro Danz, 3.º pesado.

Otro, Juan López Montaña, 4.º ídem.

Otro, Diego Moreno Ardila, del mismo.

Otro, Francisco Callejón Campos, del mismo.

Otro, Raimundo Sanchidrián Martín, regimiento de Fusión.

NOTA.—(1). Se cursan para tomar parte como españoles mayores de diez y seis años en el concurso libre,

Madrid 8 de marzo de 1922.—Pérez.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR

Nota de los precios máximos a que los Establecimientos que a continuación se indican, han adquirido los principales artículos durante el mes de febrero último.

ARTÍCULOS	Unidad	COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA						COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA						COMANDANCIA GENERAL DE LARACHE					
		PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA		HOSPITALES				PARQUES DE INTENDENCIA		HOSPITALES				PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE		HOSPITALES			
		Subsistencias	Acuartelamiento ...	Melilla.....	Chafarinas	Alhucemas.....	Peñón.....	Ceuta		Tetuán		Ceuta.....	Tetuán	Xauen.....	Subsistencias	Acuartelamiento ...	Larache	Alcázar	Arcia.....
								Subsistencias ..	Acuartelamiento	Subsistencias ..	Acuartelamiento								
Aceite vegetal de 1. ^a	Hectolitro...	»	»	190,00	190,00	190,00	190,00	»	»	190,00	»	190,00	190,00	»	»	»	230,00	200,00	220,00
Idem corriente	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	176,00	»	»	»	»	»	
Arroz	Quintal ...	»	»	75,00	»	»	»	»	»	78,00	»	»	»	»	»	»	»	80,00	
Azúcar	Idem.....	»	»	75,00	75,00	»	»	90,00	»	90,00	»	90,00	»	95,00	»	»	»	100,00	
Café crudo	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	180,00	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem molido.....	Idem.....	»	»	328,00	330,00	330,00	»	»	»	»	»	320,00	»	325,00	»	»	450,00	400,00	
Carbón de cok	Idem.....	»	»	16,00	»	»	»	»	»	»	»	25,00	»	»	25,00	»	»	24,00	
Idem mineral	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	12,00	»	14,00	»	»	»	»	25,00	»	»	
Idem vegetal	Idem.....	»	24,00	»	»	»	»	»	30,00	»	30,00	»	»	»	»	»	»	»	
Carne de vaca.	Kilo	»	»	4,00	»	4,00	4,00	»	»	»	»	4,60	4,50	4,55	»	»	3,90	3,60	
Cebada	Quintal	35,50	»	»	»	»	»	37,20	»	37,25	»	»	»	»	30,25	»	»	»	
Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	30,00	»	27,00	»	»	»	»	»	»	»	
Esparto	Una	»	»	5,75	5,55	4,75	»	»	»	»	»	5,70	5,90	5,78	»	»	4,50	4,50	
Gallina.....	Quintal	»	»	105,00	105,00	105,00	105,00	65,00	»	65,00	»	120,00	»	130,00	»	»	116,00	»	
Garbanzos	Idem	»	»	»	»	»	»	80,00	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Habichuelas	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Hu vos	Uno	»	»	0,25	0,20	0,18	»	»	»	»	»	0,28	0,28	0,30	»	»	0,23	0,19	
Jamón	Kilo	»	»	10,00	»	»	»	»	»	»	»	11,50	12,50	»	»	»	13,00	13,00	
Leche de vacas	Litro.....	»	»	0,85	»	»	»	»	»	»	»	0,90	»	1,10	»	»	1,00	1,00	
Leña del país	Qui tal	»	»	»	»	»	»	»	8,00	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem para hornos	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9,00	»	»	»	
Idem peni sular	Idem.....	»	11,75	»	»	»	»	»	13,00	»	12,00	»	»	»	»	»	»	»	
Manteca	Kilo	»	»	3,75	»	»	»	»	»	»	»	4,00	»	»	»	»	4,50	4,00	
Paja para pienso	Quintal	10,75	»	»	»	»	»	19,50	»	19,75	»	»	»	»	19,25	»	»	»	
Patatas	Idem.....	»	»	40,00	40,00	40,00	40,00	»	»	»	»	50,00	»	»	»	»	50,00	50,00	
Petróleo	Hectolitro.....	»	75,00	»	»	»	»	»	105,00	»	105,00	»	»	»	»	»	»	»	
Tocino	Quintal	»	»	»	»	»	»	»	265,00	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Vino común	Hectolitro	»	»	70,00	»	»	»	»	»	»	»	89,00	»	170,00	»	»	90,00	»	
Idem generoso.....	Idem.....	»	»	385,00	»	»	»	»	»	»	»	»	40,00	»	»	»	»	400,00	

Madrid 4 de marzo de 1922.—El Intendente General, Angel de Altolaquirre.